



Circular CSJRIC24-0030

Fecha: 20 de febrero de 2024

Para: **Servidores judiciales Distrito Judicial de Pereira**

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto: *"Concepto recursos de Colpensiones excepción de Prescripción Circular DEAJC24-4"*

Cordial Saludo,

De manera atenta, nos permitimos remitir concepto jurídico de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en el que fundamenta la necesidad de incluir los recursos de dicha entidad en las excepciones previstas para la prescripción de depósitos judiciales establecidas en la Circular DEAJC24-4 del 23 enero de 2024 expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

Dicho concepto podrá ser consultado en el siguiente [hipervínculo](#).

Lo anterior, sin perjuicio de la autonomía de que gozan los funcionarios judiciales, consagrada en el artículo 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

Beatriz Eugenia Ángel Vélez
Presidenta

M.P. BEAV
Elaboró: BEAV/srb